

Dictamen que presenta la Comisión encargada de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, en la sesión 15.23 (Urgente), celebrada el 14 de junio de 2023, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 16 del Reglamento del Alumnado, con el mandato de conocer y dictaminar sobre las faltas cometidas por el alumnado de la División. Esta comisión se integra anualmente.

El Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco designó para esta Comisión a las personas integrantes siguientes:

- Mtro. Teseo Rafael López Vargas, Jefe del Departamento de Educación y Comunicación.
- Mtro. José Javier Contreras Carbajal, Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura.
- Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo, Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- Guadalupe Mishell López Tec, Representante del alumnado del Departamento de Producción Económica. El 19 de junio de 2023 entregó su renuncia como representante ante el Consejo Divisional, por lo que dejó de ser integrante de esta Comisión.
- Pedro Soto Juárez, Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales.
- La alumna Citlali Tlaneci Hernández Galindo, representante del alumnado del Departamento de Política y Cultura, sustituyó a la C. Guadalupe Mishell López Tec desde el 29 de agosto de 2023, fecha en que el Consejo Divisional aprobó su designación como integrante de esta Comisión.

ANTECEDENTES

- I. El 7 de marzo de 2024, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, recibió el oficio CSG-SV-031.2024 firmado por el Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, mediante el cual dio a conocer la existencia de una posible falta cometida por [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), todos de la Licenciatura en Psicología. Este oficio estuvo acompañado por tres fotografías en las que se ven unas latas de bebidas alcohólicas y cuatro hojas con los datos académicos del alumnado señalado. En el oficio se señala lo siguiente:

“Siendo aproximadamente las 19:50 horas del día 05 de marzo del presente año, nos reportan vía telefónica a las oficinas del área de vigilancia que se encontraban unas personas ingiriendo bebidas embriagantes en la rotonda del

cuadro de los edificios B, D y G, mejor conocido como el jardín del Edén, por lo que nos dirigimos al lugar el Supervisor de vigilancia de nombre José León Ramón Magos Saavedra y el jefe de la sección Vigilancia de nombre Isidro Jesús López Torres.

Al llegar al lugar antes mencionado nos percatamos que se encontraban unas personas sentadas en la rotonda del jardín y al acercarnos notamos unas latas de cervezas que se encontraban a la altura de sus pies, por lo cual, les hicimos referencia que en base al reglamento del alumnado no podían tomar ese tipo de bebidas dentro de la Unidad, así que procedimos a solicitarle sus identificaciones para corroborar que eran miembros de la comunidad, y que además tomaríamos sus datos para enviar el reporte correspondiente a la comisión de faltas de su división, posteriormente tomamos imágenes fotográficas de sus credenciales que los acreditaban como alumnos y les recogimos las latas de cervezas que estaban consumiendo.” [sic]

Este oficio estuvo acompañado de tres fotografías en las que se aprecia una lata de “Corana”, una lata de “Modelo” y una lata de “Seagram's”. Además, cuatro hojas con los datos académicos del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED].

- II. El 12 de marzo de 2024, con fundamento en el artículo 17 del Reglamento del Alumnado, la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, remitió a la Comisión de Faltas la documentación, en versión pública, referida en el numeral I. En dicha reunión, conforme al artículo 16, último párrafo del Reglamento del Alumnado, la Comisión contó con la asesoría de la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco. En esta reunión la Comisión acordó notificar y entrevistar a las personas involucradas.
- III. El 20 de marzo de 2024, conforme al artículo 18 del Reglamento del Alumnado, se notificó a [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], mediante los oficios DCSH.CD.253.2024, DCSH.CD.254.2024, DCSH.CD.255.2024 y DCSH.CD.256.2024, respectivamente; suscritos por la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, la existencia de una posible falta, se les señaló que contaban con todas las posibilidades de defensa, como la asesoría por parte de especialistas y que, a partir de la notificación, contaban con un plazo de diez días hábiles para presentar pruebas y alegatos; asimismo, se les invitó a una reunión virtual con la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco el 5 de abril de 2024, a las 13:10, 13:25, 13:40 y 13:55 horas, respectivamente; para que, si así lo deseaban, manifestaran sus argumentos sobre el caso, a dicho oficio se adjuntó la documentación correspondiente en versión pública. Por último, se les comentó que, para salvaguardar su integridad y datos personales, si lo deseaban podían ingresar con sus iniciales y sin encender su cámara. Ese mismo día se le hizo llegar, a su correo electrónico institucional, los oficios referidos así como la documentación anexa en versión pública al alumnado señalado.

- IV. El 20 de marzo de 2024, mediante el DCSH.CD.257.2024, firmado por la Dra. María del Pilar Berrios Navarro, Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se notificó al Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, a través del cual se le hizo saber que en caso de que requiriera ampliar lo mencionado en su oficio podría reunirse de forma virtual con la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco el 5 de abril de 2024, a las 14:10 horas.
- V. El 4 de abril de 2024, el alumno [REDACTED] envió tres documentos, como parte de sus pruebas y alegatos, uno correspondiente a sus alegatos y dos cartas de dos profesoras; los cuales se describen a continuación:

Primer documento de una hoja, en el que se lee lo siguiente:

"El día 5 de marzo del 2024, yo [REDACTED] me vi involucrado en un asunto de una falta administrativa, donde se sugiere que me encontraba ingiriendo bebidas embriagantes dentro de la unidad ya que los vigilantes de la institución notaron tres latas que se encontraban a la altura de nuestros pies. Sin embargo, si bien yo ingresé a la unidad después de haber consumido una lata de alcohol y haberme desecho de mí basura, solo nos reunimos para consultar acerca de un trabajo escolar en el presente trimestre. Esto es comprobable ya que pese a revisar el entorno y nuestras pertenencias solo había tres latas de las que desconozco el porque se encontraban ahí, las cuales fueron fotografiadas como evidencia pese que no tenían relación alguna conmigo; al igual que fotografiaron nuestras credenciales.

Pese a los acontecimientos y mi falta de ingresar a la universidad después de haber ingerido una bebida alcohólica, me comprometo a modificar mi comportamiento estudiantil para que este tipo de situaciones no se presenten más, ya que una sanción tan fuerte como la suspensión de uno o dos trimestres hasta la expulsión sería una solución extrema e innecesaria para este caso, afectaría en gran medida mi calidad como estudiante; de igual manera invito a revisar mi historial académico y reciente desempeño con docentes y compañeros, ya que he podido tener un promedio y desarrollo aceptable pese a mis situaciones adversas personales." [sic]

Segundo documento de una hoja, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se lee lo siguiente:

"Estimada doctora, por este medio me gustaría constatar el destacable desempeño académico que el alumno [REDACTED] ha tenido a lo largo de su trayectoria académica, particularmente durante los trimestres 23-P y 23-O cuando tuve oportunidad de ser su profesora.

[REDACTED] se ha mostrado como un estudiante con un interés enorme por terminar sus estudios, sosteniéndose económicamente solo para poder cumplir con su meta de obtener la licenciatura en Psicología en nuestra institución.

También ha mostrado amabilidad en sus vínculos con los compañeros de generación, tan necesario en los tiempos que nos tocan. Igualmente ha sido un estudiante sumamente interesado en profundizar sus conocimientos no solo a través de sus investigaciones sino a través de la participación en clase. Sus preguntas y reflexiones motivan las clases y demuestran su esfuerzo colaborativo, así como la disciplina para cumplir con las actividades académicas de la mejor manera posible tanto en sus componentes teórico como metodológico.

Comento sus capacidades, mi confianza en su persona, además de la potencialidad como profesional de la psicología que muestra, para los fines que se consideren necesarios.

Tercer documento de una hoja, firmado por la Mtra. Nadina Perrés Pozo, en el que se lee lo siguiente:

“Durante los trimestres 23I y 23P, tuve la oportunidad de conocer y evaluar el desempeño del estudiante [REDACTED], quien mostró aptitudes y un compromiso óptimo durante cada clase; mostrando entusiasmo y esfuerzo al participar, ayudar, interactuar y al trabajar en equipo para entregar en tiempo y forma lo solicitado pese a las situaciones adversas que llegó a atravesar. De esta manera me permito compartir desde mi experiencia que [REDACTED] es un estudiante con potencial para sobresalir en múltiples aspectos académicos y un ejemplo de cómo la superación personal se puede alcanzar con esfuerzo y dedicación.” [sic]

- VI. El 4 de abril de 2024, el alumno [REDACTED], envió cuatro documentos, como parte de sus pruebas y alegatos, uno correspondiente a sus alegatos, una carta de una profesora, una hoja de información académica en la que aparecen sus datos académicos y una hoja de Kardex con sus calificaciones; los escritos se describen a continuación:

Primer documento de una hoja, en el que se lee lo siguiente:

“El motivo de este escrito es hacer del conocimiento del Consejo Divisional de CSH las circunstancias bajo las cuales ocurrieron los hechos del 5 de marzo del año en curso, esto con fundamento en el artículo 18 del reglamento del alumnado.

Según, he sido notificado, estoy involucrado en un proceso por probablemente haber incurrido en una falta del alumnado. Quiero por principio de cuentas, expresar que desde mi ingreso hace algunos años a la institución soy consciente del reglamento, y del hecho de que, según el artículo 9, distribuir, consumir bebidas embriagantes, o concurrir en dicha falta, evité consumir el contenido de la lata de cerveza que, en un acto temerario y poco meditado, ingresé a la institución.

Como puede leerse en la documentación, se me imputa el consumo de bebidas embriagantes, y quisiera aclarar en este documento que fue justo la conducta que procuré evitar, aunque admito la imprudencia de mi proceder, pues pude

haber tirado la única lata de cerveza que compré y abrí antes de volver a la Universidad, para acompañar a mis amigos que salen de la Universidad del lado de la calzada de las bombas. No lo hice, y ello, sumado al hecho de quedarme a platicar, dejando la lata en el piso para evitar que se derramara en mi mochila, propició que quien haya llamado a vigilancia malinterpretara mi conducta, pues no estaba ingiriendo la bebida.

Manifiesto mi compromiso con la institución y con mi formación profesional, pues he procurado, desde el comienzo de mi trayectoria en esta Universidad, el mantener un buen aprovechamiento académico, y un comportamiento apegado al reglamento. Con mucho esfuerzo he sostenido un promedio de 10.0, y estoy procurando poner todo de mí en este trimestre para que así siga siendo hasta terminar la Licenciatura.

Por último, extendiendo una sincera disculpa a la Universidad por lo ya expuesto; sé que fui poco prudente, y refrendo mi disposición a cumplir el reglamento del alumnado, pues es más que necesario para mantener un sano ambiente de convivencia y aprendizaje dentro de nuestra casa abierta al tiempo.” [sic]

Segundo documento de una hoja, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se lee lo siguiente:

“Por medio de la presente hago constar que los estudiantes [REDACTED] con matrícula [REDACTED] y [REDACTED] con matrícula [REDACTED] fueron parte del grupo a mi cargo durante el trimestre 23 Primavera, correspondiente al séptimo módulo de la Licenciatura en Psicología. Durante el tiempo que compartimos el espacio de aprendizaje en el aula, siempre mostraron iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que les fueron requeridas. Así mismo, considero importante destacar que ambos estudiantes se caracterizaron por mostrar una actitud crítica y reflexiva, así como un genuino interés por aprender y por obtener nuevos conocimientos que les permitieran ampliar y complejizar los ámbitos de su desarrollo profesional. En este sentido, considero que se trata de estudiantes comprometidos con su formación y conscientes del privilegio que implica ser parte del proyecto educativo de una Universidad pública como la nuestra. Deseo que en estas breves líneas, haya podido transmitir un poco de la experiencia de enseñanza aprendizaje compartida con ellos. Quedo al pendiente para cualquier duda o inquietud.” [sic]

- VII.** El 5 de abril de 2024, la alumna [REDACTED], envió cuatro documentos, como parte de sus pruebas y alegatos, uno correspondiente a sus alegatos, dos cartas de profesoras y una hoja de Kardex con sus calificaciones; los escritos se describen a continuación:

Primer documento de dos hojas, en el que se lee lo siguiente:

El pasado 05 de marzo del año en curso me ví involucrada en un acontecimiento que me motiva a escribir el presente documento. Antes de las 20:00 horas me encontraba en el jardín del Edén con seis de mis compañeros de la carrera tratando asuntos personales. Momentos antes nos reunimos en un establecimiento comercial en Calzada del Hueso donde compramos algunas bebidas, en mi caso; una lata de Seagram's que después de consumirla guardé en mi mochila; en conjunto regresamos a la unidad con el propósito de seguir con nuestras rutas habituales, con ello coordinar algunos asuntos y despedirnos. Al estar sentados charlando se acercaron dos vigilantes, nos solicitaron nuestras credenciales para corroborar que fuéramos alumnos de la universidad y sin saber el motivo exacto accedí, les tomaron fotografía a nuestras identificaciones mientras nos explicaban que ingresar latas de cerveza a la escuela no estaba permitido. Además, pidieron revisar dentro de mis pertenencias y saqué mi lata vacía tal como me lo indicaron, lata a la que también le tomaron fotografía. Por último, mencionaron que nos llegaría una notificación por parte de la comisión de faltas y se llevaron las latas.

Estoy consciente de que transitar por la universidad después de consumir bebidas alcohólicas no es correcto porque puede desencadenar otro tipo de situación, esto lo menciono ya que mi generación ha sido testigo de algunos eventos violentos, y el protocolo de seguridad me parece apropiado debido a que es lo que los alumnos hemos solicitado para mantener una convivencia sana dentro de nuestra institución. Para finalizar, les pido contemplen mi trayectoria universitaria, en esta se puede reflejar mi compromiso con los labores de cada trimestre, mi desempeño promedia 9.75 del aprovechamiento que he formado hasta el octavo trimestre, incluso mi relación con profesores y compañeros me permite comprobar mi calidad de estudiante universitario a pesar de las dificultades que he llegado a atravesar.” [sic]

Segundo documento de una hoja, firmado por la Lic. Andrea Odette Dimas González, en el que se lee lo siguiente:

“Por medio de la presente les hago llegar un cordial saludo. La razón de este escrito es para dar cuenta de la calidad de estudiante [REDACTED] Lozano con número de matrícula [REDACTED], perteneciente al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología en esta casa de estudios.

Tuve la fortuna de ser docente de [REDACTED] durante el trimestre 23-I, del componente “Seminario Teórico Metodológico”, del 6º trimestre. Puedo constatar que [REDACTED] tiene un alto sentido de la responsabilidad, un alto compromiso con sus estudios y sobre todo, el ímpetu de generar comunidad entre sus compañeros desde el respeto, la solidaridad y principalmente, desde la pasión misma de ser estudiante para transformar la sociedad con un alto sentido crítico y ético.

Extiendo esta carta dando mi apoyo personal a [REDACTED] para dar fe que es una excelente estudiante, con un alto compromiso con esta casa de estudios

y respaldando los fines de la interesada. Sin más por el momento, les hago llegar un cordial saludo, esperando todo se resuelva de manera positiva para la estudiante [REDACTED].” [sic]

Tercer documento de una hoja, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se lee lo siguiente:

“Estimada secretaria académica, por medio de la presente deseo expresar el excelente desempeño académico que la alumna [REDACTED] ha tenido a lo largo de la licenciatura, en especial durante los trimestres 23-P y 23-O cuando tuve oportunidad de ser su profesora. ¿

[REDACTED] ha salido de su hogar familiar para poder alcanzar su objetivo de ser licenciada en psicología en nuestra universidad, demostrado constancia y tesón en sus esfuerzos. Del mismo modo, es una estudiante participativa, disciplinada, altamente responsable y proactiva pues continuamente busca acrecentar sus conocimientos y mejorar sus habilidades profesionales.

Cuenta además con habilidades para las relaciones interpersonales y una destacable capacidad de liderazgo en los equipos que colabora, mostrando no solo un arduo trabajo en equipo sino una capacidad de organización y gestión del tiempo que le permite perfeccionar no solo la aplicación de las metodologías abordadas en el aula sino reflexionar y analizar las teorías discutidas en conjunto. Destaco sus habilidades como futura profesional de la Psicología y mi confianza en su persona para los fines que se juzguen pertinentes.” [sic]

VIII. El 5 de abril de 2024, el alumno [REDACTED], envió dos documentos, como parte de sus pruebas y alegatos, uno correspondiente a sus alegatos y una carta de una profesora; los escritos se describen a continuación:

Primer documento de una hoja, en el que se lee lo siguiente:

“El día martes 5 de marzo del presente año, recibí notificación por parte del personal de vigilancia de la unidad sobre mi involucramiento en una infracción, solicitándose la presentación de mi credencial de estudiante para ser fotografiada y para la elaboración de un informe detallado sobre el incidente. Basándome en este antecedente, procedo a exponer y ampliar los acontecimientos ocurridos en dicha fecha.

Al concluir mi clase, aproximadamente a las 7:00 p.m., me dirigí hacia la salida de la unidad en compañía de otros estudiantes. Una vez fuera del recinto escolar, adquirí una lata de cerveza que consumí en el exterior del campus. Tras finalizarla, decidí guardar la bebida en mi mochila debido a la falta de un contenedor cercano para desecharla. Acto seguido, regresé al interior de la universidad para encontrarme con mis compañeros en el área del jardín, comúnmente conocida como "Edén", con el propósito de abordar ciertos temas relacionados con el proyecto de investigación en el que participo. En ese momento, noté que la parte posterior de mi mochila estaba húmeda y, al abrir la

misma, descubrí que el líquido residual de la lata había mojado tanto la mochila como algunos de mis materiales de estudio. Ante tal situación, procedí a retirar la lata de mi mochila y colocarla junto a mi pie para evitar que continuara salpicando mis pertenencias, con la intención de desecharla posteriormente. Después de lo acontecido, el vigilante en turno se acercó a esta ubicación percatándose de la lata al costado de mi pierna, por lo que procedió a realizar el registro del reporte descrito al inicio de esta narrativa.

Ante tales hechos, quisiera lamentar mi comportamiento al ingresar dicha bebida con una enorme falta de sensatez, lo cual va en contra del reglamento y valores de la institución, así como con mi compromiso como estudiante de la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. A pesar de este incidente, mi compromiso con mi formación académica y con los principios de la universidad sigue intacto. He estado comprometido con el modelo educativo procurando mi formación profesional dentro de los principios de esta universidad. Durante mi tiempo en esta institución, no he incurrido en ninguna otra falta y he mantenido un buen desempeño académico siendo un alumno regular, además de participar en actividades extracurriculares, como el curso de lenguas extranjeras, con lo cual pretendo constatar y dar cuenta de lo identificado que estoy con mi universidad.

Reitero mi profundo arrepentimiento ante tales actos, los cuales no van de acuerdo con dichos valores y principios universitarios, enunciando de forma franca y sincera mi disculpa con la universidad, alumnos del plantel, trabajadores y demás partes que conforman la institución al poner en entredicho la sana convivencia de cualquiera de las partes antes mencionadas.” [sic]

Segundo documento de una hoja, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se lee lo siguiente:

“Por medio de la presente hago constar que los estudiantes [REDACTED] con matrícula [REDACTED] y [REDACTED] con matrícula [REDACTED] fueron parte del grupo a mi cargo durante el trimestre 23 Primavera, correspondiente al séptimo módulo de la Licenciatura en Psicología. Durante el tiempo que compartimos el espacio de aprendizaje en el aula, siempre mostraron iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que les fueron requeridas. Así mismo, considero importante destacar que ambos estudiantes se caracterizaron por mostrar una actitud crítica y reflexiva, así como un genuino interés por aprender y por obtener nuevos conocimientos que les permitieran ampliar y complejizar los ámbitos de su desarrollo profesional. En este sentido, considero que se trata de estudiantes comprometidos con su formación y conscientes del privilegio que implica ser parte del proyecto educativo de una Universidad pública como la nuestra. Deseo que en estas breves líneas, haya podido transmitir un poco de la experiencia de enseñanza aprendizaje compartida con ellos. Quedo al pendiente para cualquier duda o inquietud.” [sic]

IX. El 5 de abril de 2024, la Comisión de Faltas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, se reunió para llevar a cabo las entrevistas. En dicha reunión, conforme al artículo 16, último párrafo del Reglamento del Alumnado, la Comisión contó con la asesoría de la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco. El orden pactado para las entrevistas fue el siguiente:

- a) [REDACTED], alumna de la Licenciatura en Psicología.
- b) [REDACTED], alumno de la Licenciatura en Psicología.
- c) [REDACTED], alumno de la Licenciatura en Psicología.
- d) [REDACTED], alumno de la Licenciatura en Psicología.
- e) [REDACTED], Jefe de la Sección de Vigilancia.

- a) La alumna [REDACTED] dijo que en un establecimiento de Calzada del Hueso compró una bebida Seagram's, que regresó a la Universidad con unos compañeros, que cuando se acercó el personal de vigilancia le pidieron que mostrara su mochila, que ella traía su lata vacía en su mochila, pero aun las personas de vigilancia le tomaron foto. Que ella les dijo a los vigilantes que no estaba consumiendo sino más bien transitando ya que ya se iban a retirar de la Universidad. Que se responsabiliza de la acción de haber acudido a un establecimiento a comprar una bebida y luego regresar a la Universidad con su basura.
- b) El alumno [REDACTED] comentó que después de haber ingerido una bebida alcohólica, ingresó a la Universidad, que él si se deshizo de su basura y la tiró en algún contenedor fuera de las instalaciones. Que ingresó a la Universidad porque iba a consultar una tarea que tenía pendiente. Que no sabe porque las bebidas de sus compañeros estaban fuera de su mochila cuando llegó el personal de vigilancia. Que el personal de vigilancia les pidió revisar sus mochilas y en la suya no encontraron nada, pero aun así le tomaron fotografía a su credencial. Que se hacía responsable de haber entrado a la institución después de haber inquirido la bebida, y aclaró que no consumió nada dentro de las instalaciones.
- c) El alumno [REDACTED] señaló que en un establecimiento de Calzada del Hueso, junto con otros compañeros, compró una lata de bebida alcohólica. Que su lata tenía residuos y decidió guardarla en su mochila para tirarla después. Que cuando estaba viendo algunos temas de su trabajo de investigación sacó de su mochila una libreta y se dio cuenta que su mochila estaba húmeda por lo que decidió sacar la lata y ponerla cerca de sus pies, que en ese momento llegó personal de vigilancia y levantaron un reporte. Que no consumió la bebida dentro de la Universidad, que sólo era un residuo que guardó en su mochila y saco porque se había derramado.
- d) El alumno [REDACTED] refirió que afuera compraron unas cervezas y que regresaron a la Universidad porque se iban a encontrar de nuevo con un amigo. Que como solo le había dado unos sorbos, metió a su mochila la lata y regresaron a la

Universidad. Que saco de su mochila la lata para que no se regara el contenido y la puso en el piso, pero no tomó, que sólo la saco de la mochila para que no se regara en sus pertenencias. Que llegó personal de vigilancia y revisaron sus mochilas, pero nadie tenía más bebidas en sus pertenencias. Que su lata estaba casi llena porque desde que entró a la Universidad ya no volvió a tomar del contenido. Reconoció que debieron tirar las latas antes de entrar a la Universidad y se disculpó con los integrantes de la Comisión y la Institución.

e) El Lic. Isidro Jesús López Torres ratificó lo dicho en su escrito. Agregó que últimamente se ha elevado el consumo de alcohol y drogas, por lo que pidió a la Comisión hacer algo al respecto.

X. La Comisión se reunió el 15 de abril de 2024, con la finalidad de analizar, discutir y emitir su dictamen conforme al artículo 19 del Reglamento del Alumnado. En dicha reunión, conforme al artículo 16, último párrafo del Reglamento del Alumnado, la Comisión contó con la asesoría de la Delegación de la Abogacía General en la Unidad Xochimilco.

CONSIDERACIONES

1. Competencia:

El Reglamento del Alumnado, en los artículos 15 y 16, establece que los consejos divisionales son los competentes para conocer y resolver sobre las faltas del alumnado y sobre las que al respecto se contengan en otras disposiciones normativas de la Universidad y que los consejos divisionales conformarán, de entre sus integrantes, una comisión que conocerá y dictaminará sobre las faltas cometidas por el alumnado de la división correspondiente.

En la exposición de motivos, numeral 2.4, párrafo cuarto, aclara que se decidió que fuera un órgano colegiado el encargado de determinar las medidas administrativas a los casos concretos; por esta razón, se dio competencia al Consejo Divisional para conocer y resolver en definitiva sobre los casos de faltas cometidas por el alumnado de la División. Con esta competencia atribuida al Consejo Divisional, misma que fue derivada de la facultad genérica que la Ley Orgánica atribuye a estos cuerpos colegiados para aprobar el desarrollo y funcionamiento de la División, se garantizó la imparcialidad en la emisión de las resoluciones dada la integración plural de dicho órgano colegiado y de la propia Comisión del Consejo Divisional que se crea reglamentariamente para instruir el proceso correspondiente. La Comisión es la encargada de proponer la medida administrativa al pleno del Consejo Divisional, pero dicha propuesta de ninguna manera vincula al pleno. La Comisión deberá rendir dictamen de todos los casos que conozca ante el Consejo Divisional.

De acuerdo con lo anterior, el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad es el órgano colegiado competente para conocer y resolver sobre las faltas de los

alumnos de esa División y para tal efecto integró la Comisión de Faltas que conoce y dictamina sobre las faltas cometidas por el alumnado de esta División.

2. Elementos con los que contó la Comisión:

- a) Oficio CSG-SV-031.2024 de fecha 7 de marzo de 2024, firmado por el Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, mediante el cual señala que le reportaron que unas personas estaban ingiriendo bebidas embriagantes y al llegar al lugar notó unas latas de cervezas que se encontraban a la altura de sus pies, en el lugar se encontraban las siguientes personas del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED], todos de la Licenciatura en Psicología.
- b) Anexos del oficio CSG-SV-031.2024 de fecha 7 de marzo de 2024, firmado por el Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, consistentes en tres fotografías en las que se aprecia una lata de "Corana", una lata de "Modelo" y una lata de "Seagram's". Además, cuatro hojas con los datos académicos del alumnado [REDACTED] y [REDACTED].
- c) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en el que relata que él solo ingresó a la unidad después de haber consumido una lata de alcohol y de hecho se deshizo de su basura.
- d) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se señala el destacable desempeño académico de [REDACTED], así como su buen comportamiento.
- e) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Nadina Perrés Pozo, en el que se señala el destacable desempeño académico de [REDACTED].
- f) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en el que relata que ingresó a la unidad con una lata de cerveza que abrió antes de volver a la Universidad, y que dejó la lata en el piso para evitar que se derramara en su mochila, pero no ingirió la bebida en la unidad.
- g) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se señala que en el trimestre que le impartió clases mostró iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que le fueron requeridas.

- h) Hoja de información académica que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en la que se ven los datos de matrícula, nombre, estado académico, nacionalidad, duración de la carrera y créditos del alumno [REDACTED].
- i) Kardex que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en la que se ve que en las ocho UAE acreditadas, el alumno [REDACTED] tiene MB.
- j) Documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en el que relata que compró, en un establecimiento comercial en Calzada del Hueso, una lata de Seagram's, que después de consumirla guardó en mi mochila.
- k) Documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Lic. Andrea Odette Dimas González, en el que se manifiesta su apoyo personal a la alumna [REDACTED] y da fe que es una excelente estudiante.
- l) Documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se manifiesta que [REDACTED] es una estudiante participativa, disciplinada, altamente responsable y proactiva pues continuamente busca acrecentar sus conocimientos y mejorar sus habilidades profesionales.
- m) Kardex que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en la que se ve que tiene siete MB, una B y una NA, con promedio de 9.75.
- n) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en el que relata que adquirió una lata de cerveza que consumió en el exterior del campus, que decidió guardar la bebida en mi mochila debido a la falta de un contenedor cercano para desecharla, que en el jardín se dio cuenta el líquido residual de la lata había mojado tanto la mochila como algunos de sus materiales de estudio, por lo tanto decidió sacarla de mochila y ponerla justo a su pie, un vigilante se acercó percatándose de la lata al costado de su pierna y procedió a realizar el reporte.
- o) Documento que envió el alumno [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se señala que en el trimestre que le impartió clases mostró iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que le fueron requeridas.
- p) Las entrevistas a las personas involucradas que se llevaron a cabo el 5 de abril de 2024, descritas en el numeral IX.

3. Disposiciones normativas:

a) Reglamento del Alumnado que determina lo siguiente:

- En el artículo 19, que la comisión de faltas, dentro de los diez días hábiles siguientes al plazo señalado para presentar pruebas y alegatos, emitirá dictamen fundado y motivado en el que propondrá la resolución correspondiente, misma que debe considerar como principio fundamental, el respeto y protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados y convenios internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en la constitución de la entidad donde se encuentre la unidad universitaria respectiva.
- En el artículo 9, fracción I, que son faltas del alumnado en contra de la Institución, distribuir o consumir bebidas embriagantes en la Universidad o concurrir en estado de ebriedad a la misma.
- En el artículo 12, que cuando el alumnado cometa alguna falta se aplicarán las medidas administrativas siguientes:
 - I. Amonestación escrita;
 - II. Suspensión por un trimestre;
 - III. Suspensión por dos trimestres;
 - IV. Suspensión por tres trimestres, o
 - V. Expulsión de la Universidad.Al aplicar alguna de las medidas administrativas previstas en las fracciones I a IV, el consejo divisional correspondiente podrá emitir recomendaciones a quien cometa la falta.
- En el artículo 13, que se impondrá desde amonestación escrita hasta suspensión por dos trimestres, cuando se trate de las faltas previstas en los artículos 9 y 11 de este Reglamento.
- En el artículo 22, que la comisión de faltas para emitir el dictamen y el consejo divisional para aplicar la medida administrativa, deberán considerar los siguientes criterios:
 - I. La conducta observada por la alumna o el alumno;
 - II. El desempeño académico de la alumna o el alumno;
 - III. Los motivos que impulsaron a la alumna o al alumno a cometer la falta;
 - IV. Las circunstancias externas de ejecución de la falta;
 - V. La perspectiva de género, y
 - VI. Las consecuencias producidas por la falta.Cuando se trate de las faltas previstas en los artículos 8, fracción XIII y 10, la comisión y el consejo divisional no considerarán los criterios indicados en las fracciones I y II.

- Exposición de motivos, numeral 2.4, párrafo sexto, que los criterios establecidos en el artículo 22 del propio Reglamento se deben observar en la aplicación de medidas administrativas para emitir la mejor resolución posible, por lo que, para determinar la aplicación de la medida administrativa al alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], la Comisión realizó la valoración siguiente:

I. La conducta observada por el alumnado. Conforme al numeral 2.4, párrafo séptimo de la exposición de motivos del Reglamento del Alumnado, este criterio está relacionado directamente con el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento, de tal forma que sólo es posible agravar la aplicación de una medida administrativa a un miembro del alumnado, si éste cometió anteriormente una de las faltas establecidas en el Reglamento. En este sentido, conforme a la información proporcionada por la Coordinación de Sistemas Escolares el 12 de marzo del 2023, el alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] no han cometido alguna de las faltas establecidas en el Reglamento del Alumnado antes del 7 de marzo de 2024, fecha en la que se recibió el oficio por parte de la Jefatura de la Sección de Vigilancia.

II. El desempeño académico del alumnado. Conforme al numeral 2.4, párrafo séptimo de la exposición de motivos del Reglamento del Alumnado, es un criterio que sólo procede como “atenuante” de las imputaciones hechas al alumno. Esta atenuación de la falta se dará para aquéllos que tengan buen desempeño académico, mismo que se identificó en relación con buenas calificaciones, participación en clase y desarrollo de investigaciones. En este sentido, de la información proporcionada por la Coordinación de Sistemas Escolares el 2 de octubre del 2023, se desprende que el alumnado de la Licenciatura en Psicología tiene el Historial Académico siguiente:

[REDACTED]: 7 MB, 1 B y 1 NA.

[REDACTED]: 3 MB, 3 B y 2 S.

[REDACTED]: 8 MB.

[REDACTED]: 3 MB, 3 B y 2 S.

III. Los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta. De los elementos con los que cuenta la Comisión, no es posible advertir los motivos que impulsaron al alumnado a cometer la falta, además el alumnado indica que ingirieron bebidas alcohólicas fuera de la Unidad y, posteriormente, regresaron a las instalaciones.

IV. Las circunstancias externas de ejecución de la falta. Conforme a los

elementos vertidos y pruebas presentadas no se advierten circunstancias externas de ejecución de la falta.

- V. La perspectiva de género. De acuerdo con el párrafo tercero de la exposición de motivos de la Reforma relacionada con la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Lerma para reformar los artículos 10 y 11 del Reglamento de Alumnos, la perspectiva de género es una condición indispensable que permite analizar y entender la violencia de manera estructural y en función de la jerarquía de hecho o de derecho de las relaciones humanas, académicas o laborales, en este sentido, la conducta del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] no estuvo motivada por desigualdad de género o partir de una relación de poder.
- VI. Las consecuencias producidas por la falta. La conducta del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] no produjo consecuencias a algún integrante de la comunidad universitaria ni a la Institución.

4. Valoración de cada una de las pruebas y alegatos:

- a) Del oficio CSG-SV-031.2024 de fecha 7 de marzo de 2024, firmado por el Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, mediante el cual señala que le reportaron que unas personas estaban ingiriendo bebidas embriagantes y al llegar al lugar notó unas latas de cervezas que se encontraban a la altura de sus pies, en el lugar se encontraban las siguientes personas del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], y [REDACTED], todos de la Licenciatura en Psicología. De este oficio se advierte que un vigilante reporta a unas personas por estar ingiriendo bebidas embriagantes en la Unidad y que en el lugar había unas latas de cerveza.
- b) De los anexos del oficio CSG-SV-031.2024 de fecha 7 de marzo de 2024, firmado por el Lic. Isidro Jesús López Torres, Jefe de la Sección de Vigilancia, consistentes en tres fotografías en las que se aprecia una lata de "Corona", una lata de "Modelo" y una lata de "Seagram's". Además, cuatro hojas con los datos académicos del alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED]. De las fotografías se desprende que efectivamente en el lugar de los hechos había tres latas de bebidas alcohólicas, y que las hojas de datos académicos corresponden a las personas que se encontraban en el lugar.
- c) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en el que relata que él solo ingresó a la unidad después de haber consumido una lata de

alcohol y de hecho se deshizo de su basura. Se advierte que el alumno no reconoce que una de las latas encontradas fueran de él.

- d) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se señala el destacable desempeño académico de [REDACTED], así como su buen comportamiento. De este documento se desprende que la Mtra. Myrna Salazar Álvarez hace referencia al desempeño académico y buen comportamiento del alumno [REDACTED].
- e) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Nadina Perrés Pozo, en el que se señala el destacable desempeño académico de [REDACTED]. De este documento se desprende que la Mtra. Nadina Perrés Pozo reconoce el desempeño académico de [REDACTED].
- f) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en el que relata que ingresó a la unidad con una lata de cerveza que abrió antes de volver a la Universidad, y que dejó la lata en el piso para evitar que se derramara en su mochila, pero no ingirió la bebida en la unidad. De este documento se desprende que el alumno [REDACTED] reconoce que ingresó a la Universidad con una lata de cerveza.
- g) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se señala que en el trimestre que le impartió clases mostró iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que le fueron requeridas. De este documento se desprende que la Mtra. Aida Robles Rendón reconoce la responsabilidad académica del alumno [REDACTED].
- h) De la hoja de información académica que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en la que se ven los datos de matrícula, nombre, estado académico, nacionalidad, duración de la carrera y créditos del alumno [REDACTED]. De este documento se desprende que aparecen los datos registrados en la Coordinación de Sistemas Escolares del alumno [REDACTED].
- i) Del kardex que envió el alumno [REDACTED] el 4 de abril de 2024, en la que se ve que en las ocho UAE acreditadas, el alumno [REDACTED] tiene MB. De este documento se desprende que el alumno [REDACTED] tiene promedio de 10.
- j) Del documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en el que relata que compró, en un establecimiento comercial en Calzada del Hueso, una lata de Seagram's, que después de consumirla guardó en mi mochila. De este documento se desprende que la alumna reconoce que compró una lata de Seagram's que después de consumirla guardó en su mochila.

- k) Del documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Lic. Andrea Odette Dimas González, en el que se manifiesta su apoyo personal a la alumna [REDACTED] y da fe que es una excelente estudiante. De este documento se desprende que la Lic. Andrea Odette Dimas González manifiesta su apoyo a la alumna [REDACTED].
- l) Del documento que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Myrna Salazar Álvarez, en el que se manifiesta que [REDACTED] es una estudiante participativa, disciplinada, altamente responsable y proactiva pues continuamente busca acrecentar sus conocimientos y mejorar sus habilidades profesionales. De este documento se desprende que la Mtra. Myrna Salazar Álvarez hace referencia a las aptitudes académicas de la alumna [REDACTED].
- m) Del kardex que envió la alumna [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en la que se ve que tiene siete MB, una B y una NA, con promedio de 9.75. De este documento se desprenden las calificaciones obtenidas por la alumna [REDACTED], así como su promedio académico.
- n) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 5 de abril de 2024, en el que relata que adquirió una lata de cerveza que consumió en el exterior del campus, que decidió guardar la bebida en mi mochila debido a la falta de un contenedor cercano para desecharla, que en el jardín se dio cuenta el líquido residual de la lata había mojado tanto la mochila como algunos de sus materiales de estudio, por lo tanto decidió sacarla de mochila y ponerla justo a su pie, un vigilante se acercó percatándose de la lata al costado de su pierna y procedió a realizar el reporte. De este documento se desprende que el alumno [REDACTED] reconoce haber ingresado a la Universidad con una lata de cerveza que consumió al exterior de la Universidad.
- o) Del documento que envió el alumno [REDACTED] el 5 de abril de 2024, firmado por la Mtra. Aida Robles Rendón, en el que se señala que en el trimestre que le impartió clases mostró iniciativa, compromiso y responsabilidad en todas las actividades que le fueron requeridas. De este documento se desprende que la Mtra. Aida Robles Rendón reconoce la responsabilidad académica del alumno [REDACTED].
- p) De los argumentos verbales de la alumna [REDACTED], se desprende que compró una bebida en un establecimiento de Calzada del Hueso e ingresó a la Universidad con la lata vacía que traía en su mochila, y se responsabiliza por dicha acción.

- q) De los argumentos verbales del alumno [REDACTED], se desprende que ingerido una bebida alcohólica e ingresó a la Universidad, pero no traía ninguna lasta ya que la tiró en algún contenedor fuera de las instalaciones.
- r) De los argumentos verbales del alumno [REDACTED], se desprende que compró una lata de bebida alcohólica en un establecimiento de Calzada del Hueso y que tenía la lata a la altura de sus pies para evitar que se derramara en su mochila.
- s) De los argumentos verbales del alumno [REDACTED], se desprende que compró una cerveza y regresó a la Universidad y la lata tenía aún contenido porque apenas le había dado unos sorbos.
- t) De los argumentos verbales del Lic. Isidro Jesús López Torres, se desprende que ratificó lo dicho en su escrito; es decir, que le reportaron que a unas personas estaban ingiriendo bebidas embriagantes en la rotonda del cuadro de los edificios B, D y G, y que en el lugar había unas latas de cerveza que se encontraban a la altura de los pies de las personas.

5. Fundamentos y razonamientos que apoyan la determinación:

La Comisión determinó que el alumnado [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED], cometió la falta prevista en el artículo 9, fracción I consistente en consumir bebidas embriagantes en la Universidad; esta decisión se tomó en función de lo siguiente:

- Aun cuando la alumna [REDACTED] y los alumnos [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] refieren, tanto en su escrito como en la entrevista respectiva, que consumieron bebidas alcohólicas afuera de las instalaciones de la Universidad y luego ingresaron a la Unidad, tres de ellos con los contenedores de dichas bebidas; el reporte de vigilancia indica que se reportó a unas personas ingiriendo bebidas embriagantes en la rotonda del cuadro de los edificios B, D y G, y que en el lugar había unas latas de cerveza que se encontraban a la altura de los pies de las personas.

Con base en lo anterior, la Comisión emite el siguiente dictamen:

DICTAMEN

ÚNICO: Se recomienda al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco aplicar la medida administrativa consistente en **Amonestación escrita** a la alumna [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), y los alumnos [REDACTED] (matrícula [REDACTED]), [REDACTED] (matrícula [REDACTED]) y [REDACTED]

██████████ (matrícula ██████████), todos de la Licenciatura en Psicología, por haber cometido la falta grave prevista en el artículo 9, fracción I del Reglamento del Alumnado. Lo anterior, conforme a los artículos 12, fracción I y 13 del ordenamiento citado.

VOTOS

Integrantes	Sentido de los votos		
Mtro. Teseo Rafael López Vargas Jefe del Departamento de Educación y Comunicación	A favor		
Mtro. José Javier Contreras Carbajal Representante del personal académico del Departamento de Política y Cultura	Ausente		
Mtra. Cristina Victoria Pizzonia Barrionuevo Representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Citlali Tlaneci Hernández Galindo Representante del alumnado del Departamento de Política y Cultura	A favor		
Pedro Soto Juárez Representante del alumnado del Departamento de Relaciones Sociales	A favor		
Total de los votos	A favor 4	En contra 0	Abstenciones 0
<p>Coordinadora</p> <p>Dra. María del Pilar Berrios Navarro Secretaria del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades</p>			